

## CERTIFICACIÓN

### **D. CARLOS HERNÁNDEZ RUBIO, SECRETARIO ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)**

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día diez de agosto de dos mil nueve, adopto entre otros el siguiente ACUERDO:

**TERCERO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE SALA DEPORTIVA ESPECIALIZADA (SD4) SALA DE TIRO CON ARCO”.-** Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 7 de julio de 2009, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de obras de referencia, por procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, tramitación urgente y con las especialidades del Real Decreto Ley 9/2008 que regula el Fondo de Inversión Local.

Resultando que con fecha 10 de julio de 2009, se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Perfil de contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se recibieron doce (12) ofertas. No obstante la Mesa de Contratación detectó que la propuesta nº 8, presentada por D. Manuel Sánchez Montero, provisto del NIF nº 7.942.009-V, en representación de MANUEL JESÚS SÁNCHEZ BLANCO provista del CIF B-37217205 con domicilio a efectos en Calle Carpinteros, 7-9, C.P. 37500 CIUDAD RODRIGO (Salamanca) en UNION TEMPORAL con la mercantil FANDIÑO ALFAYETE, S.L. provista del CIF B-37317302, carecía tanto de la documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la mercantil FANDIÑO ALFAYETE, S.L. como del cumplimiento del requisito de clasificación de la empresa MANUEL JESUS SANCHEZ BLANCO, S.L. tal y como se hace constar en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones administrativas. Requerida la documentación a la empresa, ésta no ha sido presentada, por lo que se rechaza de la licitación sin más trámite por incumplimiento de lo establecido en los artículos 24.1 y 52.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los sobres 2 y 3 de la oferta nº 8 quedan incorporados al expediente sin ser abiertos.

Se da lectura del informe de valoración del Arquitecto Municipal y la Secretaria General, de fecha 5 de agosto de 2009.

Visto que con fecha 10 de agosto de 2009 la Mesa de Contratación tras la recepción del informe de valoración técnica, procedió al análisis de las ofertas considerando el volumen de mano de obra y los aumentos de medición o nuevas unidades de obra, resultando la siguiente puntuación:

| Nº PROP. | EMPRESA                   | P NUEVA CONT |        | MEJORAS    |        | VALOR. TEC. | PUNT. TOTAL |
|----------|---------------------------|--------------|--------|------------|--------|-------------|-------------|
|          |                           | JORNADAS     | Puntos | PRECIO     | Puntos | Puntos      |             |
| Nº 1     | MONCOBRA, S.A.            | 352          | 9,23   | 86.558,41  | 12,87  | 3           | 25,10       |
| Nº 2     | SINERKIA INFRAESTRUCTURAS | 1.144        | 30,00  | 86.472,91  | 12,86  | 4           | 46,86       |
| Nº 3     | RÍOS PRIETO, S.A.         | 528          | 13,85  | 33.928,22  | 5,04   | 3           | 21,89       |
| Nº 4     | COFRENSA, S.L.            | 880          | 23,08  | 13.262,65  | 1,97   | 3           | 28,05       |
| Nº 5     | PROTEC, S.L.              | 45           | 1,18   | 0,00       | 0,00   | 0           | 1,18        |
| Nº 6     | GOBERCONS, S.L.           | 484          | 12,69  | 100.899,80 | 15,00  | 5           | 32,69       |
| Nº 7     | MERJOAN S.L.              | 308          | 8,08   | 0,00       | 0,00   | 0           | 8,08        |
| Nº 9     | CRIADO, S.L.              | 440          | 11,54  | 6.211,80   | 0,92   | 2           | 14,46       |
| Nº 10    | GARCÍA MURIEL, S.L.       | 521          | 13,66  | 11.854,49  | 1,76   | 2           | 17,42       |
| Nº 11    | MANUEL BARBERO CILLEROS   | 352          | 9,23   | 47.045,07  | 6,99   | 4           | 20,22       |
| Nº 12    | CONSTRUCCIONES DELMAR     | 264          | 6,92   | 10.000,00  | 1,49   | 2           | 10,41       |

Finalmente la Mesa de Contratación a la vista del resultado obtenido propone adjudicar el contrato de obras a la Oferta nº 2 presentada por D. Juan Merino Sánchez, provisto del NIF nº 28.959.851-E, en representación de SINERKIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., provista del CIF A-45229457 con domicilio

en la Avenida de Lusitania, 29, bajo, C.P. 06800, MERIDA (Badajoz), por un precio de 572.097,04 euros más 91.535,53 euros de IVA y que hace un precio total de 663.632,57 euros y con las demás consideraciones que constan en el acta, al ser la oferta económica mas ventajosa de las presenta

La Junta de Gobierno Local ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Considerar conformes las ofertas presentadas en los términos descritos en los informes de valoración así como declarar fuera de la licitación la oferta nº 8 presentada por D. Manuel Sánchez Montero, provisto del NIF nº 7.942.009-V, en representación de MANUEL JESÚS SÁNCHEZ BLANCO provista del CIF B-37217205 con domicilio a efectos en Calle Carpinteros, 7-9, C.P. 37500 CIUDAD RODRIGO (Salamanca) en UNION TEMPORAL con la mercantil FANDIÑO ALFAYETE, S.L. provista del CIF B-37317302, al carecer de la documentación preceptiva y no ser presentada dentro del plazo concedido.

SEGUNDO.- Declarar valida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obra de "CONSTRUCCIÓN DE SALA DEPORTIVA ESPECIALIZADA (SD4) SALA DE TIRO CON ARCO " D. Juan Merino Sánchez, provisto del NIF nº 28.959.851-E, en representación de SINERKIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., provista del CIF A-45229457 con domicilio en la Avenida de Lusitania, 29, bajo, C.P. 06800, MERIDA (Badajoz), por un precio de 572.097,04 euros más 91.535,53 euros de IVA y que hace un precio total de 663.632,57 euros, sin perjuicio de su constitución en documento público, y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

"Personal de nueva contratación:

- 1 Jefe de obra,
- 1 Ayudante Jefe de obra,
- 1 Encargado,
- 2 Oficiales de 1ª y 2 Oficiales de 2ª
- 6 peones.

Todo el personal propuesto será contratado a jornada completa, en situación legal de desempleo y por un periodo de cuatro meses

Plazo de ejecución: CUATRO MESES.

Nuevas Unidades de Obras: 99.461,16 euros."

La efectiva utilización del volumen de personal indicado en la oferta en la ejecución de la obra, será comprobada por este Ayuntamiento, a través de la dirección facultativa o por cualquier otro medio, durante la ejecución del contrato, requiriendo a estos efectos cuanta documentación se considere conveniente.

Las nuevas unidades de obra y mejoras ofertas por el adjudicatario serán las recogidas en su propuesta y ejecutadas bajo la Dirección Facultativa Municipal.

TERCERO.- Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente o complete, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la siguiente documentación

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- Consignación de la Garantía Definitiva por importe 28.604,85 €.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de contratante.

QUINTO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

SEXTO.- Realizados los trámites anteriores que por la Secretaria se emita informe propuesta y se dé cuenta el órgano de contratación para resolver al respecto.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Ciudad Rodrigo a once de agosto de 2009.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Francisco Javier Iglesias García.